

	GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO:1500-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/01/2020	Página 1 de 11

RESOLUCION NÚMERO 1000.24-145

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.I. 003-2026

EL GERENTE GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFICALDAS, mediante decreto 171 del 29 de abril de 2026, para los días 05 y 06 de mayo de 2026 en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las consagradas en la Ordenanza 234 de 1998, modificada por la Ordenanza 805 de 2017, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que INFICALDAS requiere adelantar un proceso de selección para contratar el *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y sistemas de apoyo a la seguridad de la aviación civil dispuestos en el Aeropuerto La Nubia, que permita un correcto uso de los equipos, optimizar su funcionamiento y alargar su vida útil"*
2. Que Por lo anterior, el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS** publicó en la plataforma SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, apéndices y todos los documentos producidos durante el proceso INFI S.I. 003-2026 el día diecisiete (17) de junio de 2026.
3. Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse, la modalidad de contratación para el proceso contractual que se requiere, corresponde a la establecida en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, denominado Selección Abreviada por Subasta Inversa.
4. Que el presupuesto oficial de la presente convocatoria asciende a la suma de Ciento Treinta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Diez Pesos MCTE **(\$138.895.610,00)** incluido IVA según aplique, si a ello hubiera lugar e incluidos todos los impuestos, contribuciones, estampillas y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados en sus especificaciones técnicas de la siguiente manera:

En desarrollo del mantenimiento preventivo se deberán realizar tres (3) mantenimientos preventivos (julio, septiembre y diciembre) a los equipos relacionados, actuaciones que deberán incluir, por lo menos, lo siguiente:

DETALLE RUTINA PRIMER MANTENIMIENTO
Inspección auditiva y visual: • Ruido anormal en el funcionamiento de los subsistemas. • Estado de conservación, nivel de tensión y alineación de la cinta transportadora. • Interior del túnel de inspección. • Interior y exterior del chasis del equipo. • Verificación de las funciones del panel de control. • Ajuste de monitor.
Limpieza de componentes: • Computador. • Exterior del generador de rayos-X (unidad compacta y sellada). • Fuente de poder del generador de rayos-X o unidad controladora de rayos-X (cuando esta unidad viene separada del generador de rayos-X). • Tarjeta de control de potencia principal.

 Infi Instituto de Fomento, Promoción y Desarrollo de Caldas	GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO:1500-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/01/2020	Página 2 de 11

RESOLUCIÓN NÚMERO 1000.24-145
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.I. 003-2026

DETALLE Rutina Primer Mantenimiento	
- Retiro de polvo y limpieza de todos los subsistemas y componentes del equipo; fuente de poder principal, panel de control, teclado o keyboard, monitores de video, lámparas monitoras de estado, sistema transportador (limpieza). - Retiro de polvo y limpieza de todos los subsistemas y componentes del equipo; fuente de poder principal, panel de control, teclado o keyboard, monitores de video, lámparas monitoras de estado, sistema transportador (limpieza superficial), interruptores de parada de emergencia, ventiladores, cortinas plomadas, cinta transportadora, chasis, UPS o regulador de voltaje. - Limpieza y aspirado interior y exterior del equipo.	
Medición y verificación de parámetros funcionales:	
- Revisión y actualización del Software, ser necesario. - Medición del voltaje (kV) y corriente (mA) del generador de rayos-X. - Medición de los voltajes de la fuente de poder principal; en caso de existir algún voltaje fuera de tolerancia se debe realizar el ajuste mecánico; si la fuente de poder no tiene opción de ajuste y ha perdido la tolerancia en alguno de sus voltajes se debe reemplazar de inmediato. - Medición de los voltajes y parámetros internos del computador. - Alineación y limpieza de los sensores ópticos - Chequeo de los indicadores lumínicos de correcta operación.	
Verificación de la colimación del generador de rayos-X:	
- Verificación del funcionamiento de los sensores ópticos. - Verificación del panel de control. - Inspección de los sensores de captación para Rayos X - Inspección del nivel de aceite del generador de Rayos X - Verificación de calidad y resolución de los Rayos X	
Verificación de funcionamiento de los dispositivos de seguridad:	
- Verificación de los interruptores de parada de emergencia. - Verificación de las cortinas plomadas. - Verificación de los interruptores de enclavamiento (interlocks). - Verificación de las luces indicadoras de estado. - Inspección y verificación de los sistemas de alimentación AC, acometida eléctrica, verificando el cable de conducción, correcta puesta a tierra y los equipos de soporte de energía. - Inspección de los pestillos de seguridad y/o seguros de los rodillos de arrastre. - Verificación de la fijación de los paneles inferiores de las bandas transportadoras Chequeo de los botones de parada de emergencia	
Verificación de parámetros operacionales, para esta verificación se requiere la utilización de un maletín de prueba:	
- Nivel de penetración. - Resolución de detección. - Discriminación de número atómico. - Discriminación de niveles de grises.	
Medición de niveles de radiación ionizante:	
- Medición de dosis de radiación ionizante por inspección. - Medición de dosis de radiación ionizante por fugas.	
Limpieza profunda, verificación y medición:	
Sistema transportador: desarmar el sistema transportador (retirar cinta transportadora y rodillos guías), el rodillo	

 Inti Instituto de Fomento, Promoción y Desarrollo de Caldas	GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO: 1500-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/01/2020	Página 3 de 11

RESOLUCION NÚMERO 1000.24-145

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.I. 003-2026

DETALLE RUTINA PRIMER MANTENIMIENTO
motor solo se debe limpiar externamente ya que es sellado y libre de mantenimiento. - En el caso de los equipos para revisión de carga o pallets, se debe considerar una limpieza profunda a los piñones, engranajes y cadenas que componen el subsistema transportador. - UPS o regulador de voltaje; verificación y medición de las baterías de la UPS, considerar su reemplazo si corresponde. Calibración: - Arreglo detector de Rayos-X (caja metálica herméticamente cerrada), se debe abrir solo en caso de falla o cuando corresponda el remplazo de los cristales de silicio; frecuencia una vez al año. - Colimación del generador de rayos-X, de acuerdo con lo especificado por cada fabricante; necesaria cuando un equipo se instala por primera vez y cuando se mueve o traslada de lugar. Ajustes: - Ajuste de la tensión mecánica de la cinta transportadora; en caso de remplazo de esta. - Ajuste de alineación de la cinta transportadora; cuando se remplace la cinta o se desplace de posición el equipo. - Ajuste de corriente (mA) y voltaje (kV) del generador de rayos-X; sólo en caso de efectuar un remplazo del generador o de la unidad de control de rayos-X. - Limpieza y ajuste cortina ventana ingreso equipaje área de selección.

DETALLE RUTINA SEGUNDO MANTENIMIENTO
Inspección auditiva y visual: - Ruido anormal en el funcionamiento de los subsistemas. - Estado de conservación, nivel de tensión y alineación de la cinta transportadora. - Interior del túnel de inspección. - Interior y exterior del chasis del equipo. - Verificación de las funciones del panel de control. - Ajuste de monitor. Limpieza de componentes: - Computador. - Exterior del generador de rayos-X (unidad compacta y sellada). - Fuente de poder del generador de rayos-X o unidad controladora de rayos-X (cuando esta unidad viene separada del generador de rayos-X). - Tarjeta de control de potencia principal. - Retiro de polvo y limpieza de todos los subsistemas y componentes del equipo; fuente de poder principal, panel de control, teclado o keyboard, monitores de video, lámparas monitoras de estado, sistema transportador (limpieza Retiro de polvo y limpieza de todos los subsistemas y componentes del equipo; fuente de poder principal, panel de control, teclado o keyboard, monitores de video, lámparas monitoras de estado, sistema transportador (limpieza superficial), interruptores de parada de emergencia, ventiladores, cortinas plomadas, cinta transportadora, chasis, UPS o regulador de voltaje. - Limpieza y aspirado interior y exterior del equipo. - Limpieza y ajuste cortina ventana ingreso equipaje área de selección. Medición y verificación de parámetros funcionales: - Revisión y actualización del Software, ser necesario. - Medición del voltaje (kV) y corriente (mA) del generador de rayos-X. - Medición de los voltajes de la fuente de poder principal; en caso de existir algún voltaje fuera de tolerancia se

 Infi Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas	GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO: 1500-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/01/2020	Página 4 de 11

RESOLUCION NÚMERO 1000.24-145
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.I. 003-2026

DETALLE RUTINA SEGUNDO MANTENIMIENTO
debe realizar el ajuste mecánico; si la fuente de poder no tiene opción de ajuste y ha perdido la tolerancia en alguno de sus voltajes se debe reemplazar de inmediato. • Medición de los voltajes y parámetros internos del computador. • Alineación y limpieza de los sensores ópticos • Chequeo de los indicadores lumínicos de correcta operación.
Verificación de la colimación del generador de rayos-X: • Verificación del funcionamiento de los sensores ópticos. • Verificación del panel de control. • Inspección de los sensores de captación para Rayos X • Inspección del nivel de aceite del generador de Rayos X • Verificación de calidad y resolución de los Rayos X
Verificación de funcionamiento de los dispositivos de seguridad: • Verificación de los interruptores de parada de emergencia. • Verificación de las cortinas plomadas. • Verificación de los interruptores de enclavamiento (interlocks). • Verificación de las luces indicadoras de estado. • Inspección y verificación de los sistemas de alimentación AC, acometida eléctrica, verificando el cable de conducción, correcta puesta a tierra y los equipos de soporte de energía. • Inspección de los pestillos de seguridad y/o seguros de los rodillos de arrastre. • Verificación de la fijación de los paneles inferiores de las bandas transportadoras Chequeo de los botones de parada de emergencia
Verificación de parámetros operacionales, para esta verificación se requiere la utilización de un maletín de prueba: • Nivel de penetración. • Resolución de detección. • Discriminación de número atómico. • Discriminación de niveles de grises.

DETALLE RUTINA TERCER MANTENIMIENTO
Inspección auditiva y visual: • Ruido anormal en el funcionamiento de los subsistemas. • Estado de conservación, nivel de tensión y alineación de la cinta transportadora. • Interior del túnel de inspección. • Interior y exterior del chasis del equipo. • Verificación de las funciones del panel de control. • Ajuste de monitor.
Limpieza de componentes: • Computador. • Exterior del generador de rayos-X (unidad compacta y sellada). • Fuente de poder del generador de rayos-X o unidad controladora de rayos-X (cuando esta unidad viene separada del generador de rayos-X). • Tarjeta de control de potencia principal. • Retiro de polvo y limpieza de todos los subsistemas y componentes del equipo; fuente de poder principal, panel de

	GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO:1500-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/01/2020	Página 5 de 11

RESOLUCION NÚMERO 1000.24-145

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.I. 003-2026

DETALLE Rutina Tercer Mantenimiento
control, teclado o keyboard, monitores de video, lámparas monitoras de estado, sistema transportador (limpieza. Retiro de polvo y limpieza de todos los subsistemas y componentes del equipo; fuente de poder principal, panel de control, teclado o keyboard, monitores de video, lámparas monitoras de estado, sistema transportador (limpieza superficial), interruptores de parada de emergencia, ventiladores, cortinas plomadas, cinta transportadora, chasis, UPS o regulador de voltaje. ■ Limpieza y aspirado interior y exterior del equipo. ■ Limpieza y ajuste cortina ventana ingreso equipaje área de selección.
Medición y verificación de parámetros funcionales: ■ Revisión y actualización del Software, ser necesario. ■ Medición del voltaje (kV) y corriente (mA) del generador de rayos-X. ■ Medición de los voltajes de la fuente de poder principal; en caso de existir algún voltaje fuera de tolerancia se debe realizar el ajuste mecánico; si la fuente de poder no tiene opción de ajuste y ha perdido la tolerancia en alguno de sus voltajes se debe reemplazar de inmediato. ■ Medición de los voltajes y parámetros internos del computador. ■ Alineación y limpieza de los sensores ópticos ■ Chequeo de los indicadores lumínicos de correcta operación.
Verificación de la colimación del generador de rayos-X: ■ Verificación del funcionamiento de los sensores ópticos. ■ Verificación del panel de control. ■ Inspección de los sensores de captación para Rayos X ■ Inspección del nivel de aceite del generador de Rayos X ■ Verificación de calidad y resolución de los Rayos X
Verificación de funcionamiento de los dispositivos de seguridad: ■ Verificación de los interruptores de parada de emergencia. ■ Verificación de las cortinas plomadas. ■ Verificación de los interruptores de enclavamiento (interlocks). ■ Verificación de las luces indicadoras de estado. ■ Inspección y verificación de los sistemas de alimentación AC, acometida eléctrica, verificando el cable de conducción, correcta puesta a tierra y los equipos de soporte de energía. ■ Inspección de los pestillos de seguridad y/o seguros de los rodillos de arrastre. ■ Verificación de la fijación de los paneles inferiores de las bandas transportadoras Chequeo de los botones de parada de emergencia
Verificación de parámetros operacionales, para esta verificación se requiere la utilización de un maletín de prueba: ■ Nivel de penetración. ■ Resolución de detección. ■ Discriminación de número atómico. ■ Discriminación de niveles de grises.
Medición de niveles de radiación ionizante: ■ Medición de dosis de radiación ionizante por inspección. ■ Medición de dosis de radiación ionizante por fugas.
Limpieza profunda, verificación y medición: ■ Sistema transportador: desarmar el sistema transportador (retirar cinta transportadora y rodillos guías), el rodillo

	GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO:1500-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/01/2020	Página 6 de 11

RESOLUCION NÚMERO 1000.24-145
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.I. 003-2026

DETALLE RUTINA TERCER MANTENIMIENTO
motor solo se debe limpiar externamente ya que es sellado y libre de mantenimiento. - En el caso de los equipos para revisión de carga o pallets, se debe considerar una limpieza profunda a los piones, engranajes y cadenas que componen el subsistema transportador. - UPS o regulador de voltaje; verificación y medición de las baterías de la UPS, considerar su reemplazo si corresponde. - Limpieza y ajuste cortina ventana ingreso equipaje área de selección.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOS DETECTORES DE METALES TIPO PÓRTICO
 Marca GARRETT, Ref. PD 6500i

DETALLE RUTINA DE CADA MANTENIMIENTO (1, 2 y 3)
Servicio del OTP o elemento de revisión del detector de metales de pórtico.
Inspección auditiva y visual con el equipo en funcionamiento: - Verificar el correcto funcionamiento de todas las señales luminosas de status y de alarmas de detección del equipo (indicadores), además, la inspección auditiva permitirá verificar los niveles de alarmas audibles que posee el equipo. - Verificación con el OTP (simulación arma calibre 22, la cual es la sugerida por el fabricante) de cada una de las 36 zonas que conforman el equipo. - Inspección y verificación de los sistemas de alimentación AC, verificación de los voltajes de la fuente interna del Arco. - Verificación de la funcionalidad de la membrana. - Verificación del tipo de programa.
Limpieza de componentes: - Tarjeta de control principal. - Botonera o teclado de programación. - Display o visualizador de segmentos. - Fuente de poder. - Unidad detectora de metales. - Limpieza y aspirado interior y exterior del equipo. - Limpieza y alineación de los sensores
Ajustes y calibración: - Una vez que se ha instalado y se han ajustado los niveles de los parámetros operacionales, los detectores de metales tipo pórtico no requieren de ajustes ni calibraciones a menos que ocurra una falla, varíen los ajustes, el ambiente de operación o por razones operativas se necesite modificar sus parámetros. - Calibración o ajuste de la sensibilidad. - Ajuste de programas de detección. - Ajuste de volumen de alarma audible. - Ajuste de tono de alarma audible.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRAMOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS DE EQUIPAJE (32 m)

*Ubicadas en: sala entrega de equipaje - sala de abordaje, y sala selección de equipaje

[Handwritten signature]

	GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO:1500-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/01/2020	Página 7 de 11

RESOLUCION NÚMERO 1000.24-145

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.I. 003-2026

DETALLE RUTINA DE CADA MANTENIMIENTO (1, 2 y 3)
Revisión general de las tres (3) Bandas: ■ Verificación e inspección visual y por ruidos del estado general de transportador en parada y en funcionamiento ■ Revisión, limpieza y engrasado de elementos rodantes. ■ Limpieza Lubricación de los rodillos del sistema de arrastre de la banda transportadora. ■ Ajuste de tensión, rectificación y alineación de la banda transportadora. ■ Sustitución y / o reparación de elementos deteriorados o dañados. ■ Comprobar fugas hidráulicas o de aceite, estado de conexiones eléctricas, holguras. ■ Revisar las ruedas patín, reparar o cambiar las que se encuentren en mal estado, y optimizar su buen funcionamiento. ■ Inspección general de ajuste de tornillería. ■ Inspección de la cinta transportadora (Tapetes). ■ Inspección general de motor y ajuste de eje y soporte. ■ Inspección de tensionamiento de cadena. ■ Inspección y ajuste de alineación de guías de cortina reparando o reemplazando las guías dañadas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO 16 CÁMARAS TECNOLOGÍA ANÁLOGA PROPIEDAD DE INFI QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA CCTV

DETALLE RUTINA DE CADA MANTENIMIENTO (1, 2 y 3)
Revisión e inspección general cámaras tecnología análoga: ■ Verificación configuración y estado de cámaras, tiempos de grabación, funcionalidad, enfoque, que se encuentren dando video. ■ Limpieza interna y externa del grabador. ■ Limpieza de todas las cámaras. ■ Ajustes de Conexión, verificar que no se encuentren sueltos ni sulfatados. ■ Verificación de los estados y tiempos de grabación. ■ Cambios de video balum de ser necesario.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO UN KIT MALETÍN TESTCASE ASTM F792-08 PARA PRUEBAS Y CALIBRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INSPECCIÓN POR RX

DETALLE RUTINA DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (1, 2 y 3)
■ Revisión y verificación de la funcionalidad óptima y lugar de elementos que componen el kit. ■ Revisión y verificación de la funcionalidad óptima y lugar de elementos que componen el kit. ■ Verificación de sujeción de los elementos test del maletín. ■ Revisión de la cerámica base. ■ Inspección y corrección de estuche. ■ Limpieza general elementos del kit maletín.

Los servicios descritos incluyen la mano de obra, desplazamiento, equipo para su ejecución y estadía del Contratista.

	GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO:1500-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/01/2020	Página 8 de 11

**RESOLUCION NÚMERO 1000.24-145
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.I. 003-2026**

Parágrafo Primero: En caso de requerirse mantenimiento correctivo adicional, el Contratista se compromete a realizarlo sin costo adicional para la entidad por concepto de desplazamiento o estadía, siendo solo responsabilidad de la entidad asumir el costo de los repuestos requeridos y mano de obra, previo análisis de viabilidad presupuestal y suscripción de modificatorio al contrato.

Parágrafo Segundo: El Contratista deberá ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a suscribir

1. Mantenimiento Correctivo:

Consiste en el mantenimiento no programado, que debe realizarse cuando los equipos presentan fallas por situaciones eventuales o se encuentra fuera de servicio, y están orientados a la solución de problemas, una vez se presenta la falla, avería, novedad o alarma en los equipos e incluye la revisión técnica, diagnóstico y desarrollo de las actividades necesarias para ponerlos en operación, incluido repuestos menores, partes, elementos, materiales, accesorios, insumos, herramientas, mano de obra y todo lo necesario, para la correcta operación de los equipos en cumplimiento del objeto contractual.

En el caso del mantenimiento correctivo no programado, cuando los equipos sean intervenidos el contratista enviará el informe técnico del problema, causa, solución, recomendaciones y cotización respectiva. El servicio debe incluir el diagnóstico y suministro de partes necesarias para corregir el problema, el Contratista deberá garantizar mínimo dos (2) visitas para mantenimientos correctivos cuando los equipos presenten fallas previamente no identificadas o se encuentran fuera de servicio.

El mantenimiento correctivo no programado se deberá prestar, previa solicitud escrita, por el Supervisor designado por la Entidad, se dará soporte telefónico 7*24 y serán atendidas en un lapso no mayor a cuarenta y ocho (48) horas y solucionarse de forma definitiva de no requerirse el servicio de repuestos mayores; no obstante, si el mantenimiento correctivo requiere el servicio de repuestos mayores, deberá informarse por parte del Contratista al Supervisor las características y el valor de estos.

En desarrollo del mantenimiento correctivo se deberán realizar, por lo menos, lo siguiente:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MÁQUINA RAYOS X MARCA SMTIHS HEIMAN HS9075i	
	Desmonte y retiro de componentes asociados a la topología actual del equipo de inspección por rayos X marca Smiths Heimann HS9075i.
	Suministro, instalación y configuración del nuevo generador de rayos X, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.
	Suministro e instalación de la controladora principal del sistema, incluyendo parametrización y puesta en funcionamiento.
	Suministro e instalación de la fuente de alimentación requerida para la nueva configuración del equipo.
	Reorganización, adecuación e integración de tarjetas electrónicas, módulos de control y sistemas de comunicación interna del equipo.
	Revisión, ajuste y aseguramiento de conexiones eléctricas, electrónicas y de

[Handwritten signature]

	GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO:1500-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/01/2020	Página 9 de 11

RESOLUCION NÚMERO 1000.24-145

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.I. 003-2026

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MÁQUINA RAYOS X MARCA SMTIHS HEIMAN HS9075i
datos asociadas a la nueva topología implementada. ■ Reacondicionamiento de mesas de rodillos, incluyendo desmontaje, limpieza técnica, alineación, ajuste mecánico y sustitución de elementos desgastados o averiados, de ser necesario. ■ Verificación y ajuste del sistema de transporte de banda y rodillos para garantizar un desplazamiento continuo y seguro de los elementos inspeccionados. ■ Ejecución de pruebas eléctricas, electrónicas, mecánicas y funcionales posteriores a la intervención. ■ Calibración y validación de parámetros operativos del equipo, garantizando la correcta generación y procesamiento de imágenes. ■ Puesta en operación, pruebas de funcionamiento continuo y verificación integral del correcto desempeño del equipo. ■ Entrega de informe técnico del mantenimiento correctivo realizado, incluyendo diagnóstico, actividades ejecutadas, componentes intervenidos y resultados de las pruebas efectuadas.

INFI se reserva el derecho de exigirle al Contratista el cambio de repuestos e insumos que no reúnan las condiciones de mejor calidad y funcionamiento para el objeto de la labor a realizar, o que contravenga la normatividad vigente, así mismo el cambio de cualquier técnico que cause inconvenientes a los usuarios y/o personal aeroportuario, o por motivos de seguridad según información de autoridades competentes.

2. Servicio de Repuestos:

Se debe disponer de los materiales, repuestos e insumos nuevos y de excelente calidad necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual.

El Contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los equipos sean genuinos y originales de la marca del proveedor, de buena calidad indicando la garantía del fabricante.

Así las cosas, la entidad estableció los elementos y servicios que según criterios técnicos son los más necesitados y susceptibles a cambios o a mantenimiento, de acuerdo con el tipo de equipo. No obstante, debe hacerse claridad por parte de la Entidad, que los bienes o servicios no referidos, pero que sean requeridos para el cumplimiento del objeto contractual establecido en el presente proceso, deberán ser presentados por el proveedor al Supervisor del contrato, esto con el fin de evitar trámites inmotivados y que los mismos correspondan al valor del mercado.

INFI se reserva el derecho de exigirle al Contratista el cambio de repuestos e insumos que no reúnan las condiciones de mejor calidad y funcionamiento para el objeto de la labor a realizar, o que contravenga la normatividad vigente, así mismo el cambio de cualquier técnico que cause inconvenientes a los usuarios y/o personal aeroportuario, o por motivos de seguridad según información de autoridades competentes.

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas	GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO:1500-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/01/2020	Página 10 de 11

**RESOLUCION NÚMERO 1000.24-145
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.I. 003-2026**

5. Que dada la naturaleza transaccional de la plataforma de compras públicas, los interesados deberán consultar el cronograma de actividades y actuaciones que deban surtir en el marco del proceso a través de la plataforma SECOP II.
6. Que los estudios y documentos previos al igual que los pliegos de condiciones, se pueden consultar electrónicamente en el SECOP II, a través del portal único de contratación página web www.contratos.gov.co , y personalmente en las oficinas de INFICALDAS, ubicadas en la calle 21 número 23-22, piso 4º Edificio Seguros Atlas, Manizales, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de publicación de la presente resolución.
7. Que se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en todas sus etapas precontractual, contractual y post-contractual.
8. Que conforme lo dispone el artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales. El valor del contrato se cancelará con cargo la vigencia fiscal 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 155 del 10 de abril de 2026 expedido por la Profesional Universitario de Presupuesto.
9. Que los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, fijan la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratista en el jefe o representante legal de la Entidad.
10. Que se deja constancia que, durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones, dando cumplimiento al cronograma de actividades asignado al proceso.
11. Que, durante el traslado de la Convocatoria Pública S.I.003-2026 se recibieron cuatro (4) solicitudes de Limitación a MIPYMES, Razón por la cual, dando cumplimiento al Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 cuya vigencia entró en rigor el 24 de marzo de 2022 el cual indica que para la limitación de los procesos contractuales a MiPymes en su artículo **"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2....** que: *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que par a el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

	GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO:1500-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 10/01/2020	Página 11 de 11

RESOLUCION NÚMERO 1000.24-145

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.I. 003-2026

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Por tanto, conforme la normativa anterior y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se recibieron cuatro (4) solicitudes de Limitación a MIPYMES cumpliendo con lo estipulado en el artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2** Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 **SE LIMITARÁ A MIPYMES.**

En mérito de las anteriores consideraciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa INFI S.I. 003-2026, cuyo objeto es: ***"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y sistemas de apoyo a la seguridad de la aviación civil dispuestos en el Aeropuerto La Nubia, que permita un correcto uso de los equipos, optimizar su funcionamiento y alargar su vida útil"***

Por un presupuesto oficial estimado en CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE **(\$138.895.610,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 155 del 10 de abril de 2026 expedido por la Profesional Universitario Presupuesto del Instituto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección INFI S.I. 003-2026 a través del link-
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48091515&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a través del portal único de contratación www.secop.gov.co y la realización de todos los trámites correspondientes al referido proceso, en los términos ordenados por la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales al mes de junio de 2026.

AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente General

Proyectó: Lina Maricela Vasco Ocampo- abogada contratista Oficina Asesora Jurídica
 Apoyo Jurídico del Proceso: Mildred Francesca Álzate Duque abogada contratista Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- Lilliana Beatriz Palacios Rincón

